

Expediente: **6290/21**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ AGUILERA MARCOS ELOY S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR
90000000000 - AGUILERA, MARCOS ELOY-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6290/21



H106018281588

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ AGUILERA MARCOS ELOY s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6290/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/12/2024 presentado por OSTENGO, ANDRÉS CARLOS:

- 1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 20/04/2023, se procede a radicarlos en la Oficina de Gestión Asociada N°1, y regresar los autos a estado: "en trámite".
- 2) **A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del C.P.C. y C., denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinante, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente).** - JLV - 6290/21

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.